

**ACUERDOS DE SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD AL ACTA
DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2024**

- Por unanimidad el Consejo Directivo, de conformidad al artículo 22 del Estatuto vigente y Artículo 8 del Reglamento de Elecciones que rigen al Casino de Policía; decide, Fijar un monto para reconocer los gastos de pasaje (ida y vuelta) de los delegados que asistan a la Asamblea eleccionaria; procedentes de las diferentes provincias del país (a excepción de Lima y Callao). El reembolso consistirá hasta S/. 600.00 (SEISCIENTOS /100 SOLES) si el traslado se realiza vía aérea y el importe total del pasaje, si este se ejecuta vía terrestre. Respecto al hospedaje y alimentación, este servicio será proporcionado por el Casino de Policía en su sede principal de la ciudad de Lima. El pago a los señores delegados se realizará previa sustentación del gasto realizado. El Gerente Administrativo es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por unanimidad el Consejo Directivo decide modificar las tarifas del servicio de hospedaje en las sedes de Lima y La Molina, a partir del 26 de febrero de 2024, conforme a la siguiente tabla:

ASOCIADO

	SEDE LIMA	SEDE LA MOLINA
	S/.	S/.
SUIT PRINCIPAL	80.00	90.00
SEMI SUIT	65.00	
SEMI SUIT DOBLE	70.00	
MATRIMONIAL	50.00	70.00
MATRIMONIAL CONFORT PLUS	60.00	
DOBLE CON BAÑO PRIVADO	60.00	70.00
DOBLE SIN BAÑO	55.00	
TRIPLE CON BAÑO PRIVADO	65.00	80.00
TRIPLE SIN BAÑO	60.00	
INDIVIDUAL CON BAÑO PRIVADO	50.00	60.00
INDIVIDUAL SIN BAÑO	20.00	
CAMA ADICIONAL	10.00	15.00

NO ASOCIADO

	SEDE LIMA	SEDE LA MOLINA
	S/.	S/.
SUIT PRINCIPAL	120.00	130.00
SEMI SUIT	95.00	
SEMI SUIT DOBLE	100.00	
MATRIMONIAL	70.00	100.00
MATRIMONIAL CONFORT PLUS	80.00	
DOBLE CON BAÑO PRIVADO	90.00	110.00
DOBLE SIN BAÑO	65.00	
TRIPLE CON BAÑO PRIVADO	90.00	120.00
TRIPLE SIN BAÑO	80.00	
INDIVIDUAL CON BAÑO PRIVADO	70.00	80.00
INDIVIDUAL SIN BAÑO	35.00	
CAMA ADICIONAL	15.00	20.00

De igual manera, se modificará el reglamento del servicio de hospedaje, debiéndose comunicar a los asociados por intermedio de la página web del Casino de Policía. El Gerente Administrativo (GA), es el responsable del cumplimiento.





- Por unanimidad el Consejo Directivo decide, firmar contrato con Jean Pierre PRUVOST DE FALOMPIN PORRAS Gerente General de PROSERVAR S.A.C, RUC N° 20605810196, por un monto de 9,912.00 soles (NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE/100 SOLES), para la compra e instalación de TREINTA (30) luces de emergencia en la sede Lima del Casino de Policía. El Gerente Administrativo es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por unanimidad el Consejo Directivo decide, ampliar el plazo para la entrega de los Informes de Auditoría hasta el 20 de marzo de 2024, a cargo de la empresa Baraybar Prisse Medina & Asociados SC.

Dilmer Luciano PERALES PERALES
Secretario del Consejo Directivo
del Casino de Policía